

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**935**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 464/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 464/2015.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20150001839.

De: María del Amor López Ibanco.

Abogado: Miguel Ángel Gómez García.

Contra: Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/2015 a instancia de la parte actora María del Amor López Ibanco contra Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia cuya fecha del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén.

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 464/15.

*Sentencia núm. 60/16*

En Jaén, 17 de febrero de 2016.

Vistos por Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrada/Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén en funciones de refuerzo, en audiencia pública, el juicio oral sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. María del Amor López Ibaneos, asistida por el Letrado Sr. Gómez García, frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., no comparecida; con citación de Fogasa, atendiendo a los siguientes

Fallo

Estimar íntegramente la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D<sup>a</sup>. María del Amor López Ibaneos, frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L. Condenando a la demandada a abonar 2.607,88 euros a la actora, cantidad que se

incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de Febrero de 2016.- La Secretaria Judicial, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.